

Garceta

de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Órgano Informativo Oficial

Año 10 / Número especial 155- 3 / Época III / Publicación mensual / agosto de 2023 / Fecha de publicación: 11 de agosto de 2023

Sesión extraordinaria del Honorable Consejo Universitario celebrada el día 11 de agosto de 2023, bajo el acta número 390



DIRECTORIO

Honorable Consejo Universitario

Dr. Octavio Castillo Acosta
Presidente del Honorable Consejo Universitario

Mtro. Julio César Leines Medécigo
Secretario del Honorable Consejo Universitario

Lic. Guadalupe Leticia López Vargas
Oficial Mayor del Honorable Consejo Universitario

Publicación y administración de la Garceta

Mtra. Citlali Anahí Monzalvo López
Directora General de Comunicación Social

Lic. Alfredo Hernández Téllez
Director de Tecnologías Web y Webometría

Garceta de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Año 10, Número Especial 155-3, agosto 2023, es una publicación mensual editada por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo / Torres de Rectoría, tercer piso, carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42039, Tel. 771 71 72000 Ext. 5649, www.uaeh.edu.mx, sitioweb@uaeh.edu.mx. Editor responsable: Alfredo Hernández Téllez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2019-070112313400-203, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, Dirección de Tecnologías Web y Webometría, Torres de Rectoría, tercer piso, carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42039, fecha de última modificación, 11 de agosto de 2023.

Queda prohibida la reproducción, copia o modificación en todo o en parte del contenido que aquí se presenta, salvo en los casos en los que exista autorización expresa de la Secretaría del Honorable Consejo Universitario.

El escudo, la garza y el nombre de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo forman parte de la propiedad industrial e intelectual de la universidad. Todos los Derechos Reservados. Queda prohibida la reproducción, copia o modificación en todo o en parte de los símbolos universitarios.



AVISO LEGAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL

El contenido que se presenta en la Garceta Universitaria, órgano informativo oficial, es producto del trabajo institucional y del ejercicio de las funciones, fines y objetivos señalados en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. La publicación del contenido se hace con el fin de difusión, divulgación, rendición de cuentas y transparencia entre la comunidad universitaria, ante terceros y la sociedad en general. En consecuencia, salvo mención expresa en contrario, el contenido y autoría es propiedad intelectual, industrial o marcaria, según corresponda, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH). Todos los derechos reservados.

De conformidad al artículo 14, fracciones I y VIII de la Ley Federal del Derecho de Autor, **NO SON OBJETO DE LA PROTECCIÓN COMO DERECHO DE AUTOR** las ideas en sí mismas, las fórmulas, conceptos, métodos, sistemas, principios, descubrimientos, procesos o invenciones de cualquier tipo, así como los textos legislativos, reglamentarios o administrativos. Sin embargo, el contenido de la Garceta es propiedad de la UAEH y ninguna persona, trabajador, trabajadora, prestador de servicios, asesor o tercero puede solicitar u oponer derecho, autoría o reclamación alguna a la UAEH, sus autoridades, personal, legítimos representantes y apoderados legales.

De acuerdo al numeral 6.1., fracción IX del Código de Conducta de las Autoridades y el Personal, los trabajadores o las trabajadoras tienen prohibido y están obligados a abstenerse de hacer cualquier registro a nombre propio de los derechos, productos, materiales, obras y bienes de la Universidad. La prohibición y abstención antes mencionada comprende e incluye a la Garceta Universitaria, sus contenidos y características.

La propiedad industrial y marcaria contenida o que se pueda contener en la Garceta Universitaria es, salvo mención expresa en contrario, propiedad de la UAEH de conformidad a los títulos, registros y reservas con las que cuenta legalmente.

ÍNDICE

PRIMERA SECCIÓN

PUNTOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.....	4
------------------------------------------------	---



PRIMERA SECCIÓN

PUNTOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA

celebrada el día 11 de agosto de 2023, bajo el acta 390



**Sesión extraordinaria del Honorable Consejo Universitario
celebrada el día viernes 11 de agosto 2023 a las 12:00 horas, bajo el acta
número 390**

Primero. – Con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, ordenamiento vigente de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se instaló formalmente la sesión extraordinaria del Honorable Consejo Universitario al existir el quórum legal.

Segundo. – Con fundamento en el artículo 22, fracción III de la Ley Orgánica; artículos 28, 32, 51, fracciones IX y XI, 56, fracción III del Estatuto General; artículos 31, fracción X, 32, fracción IX, 34, 35, fracción VII y artículo 36 del Reglamento Escolar; así como los artículos 37, 38, 39, fracción II, 41, fracción III, 50, 51, 56 y 59 del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, todos ordenamientos vigentes de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se aprueba por mayoría de votos, la baja definitiva de un alumno del programa educativo de bachillerato de la Escuela Superior de Tizayuca, por la violación al artículo 31 en su fracción X del Reglamento Escolar vigente de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Con fundamento en el artículo 22, fracción III de la Ley Orgánica; artículos 28, 32, 51, fracciones IX y XI, 56, fracción III del Estatuto General; artículos 31, fracciones XII y XV, 32, fracción IX, 34, 35, fracciones IX y XII, artículo 36 del Reglamento Escolar; así como los artículos 37, 38, 39, fracción II, 41, fracción III, 50, 51, 56 y 59 del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, todos ordenamientos vigentes de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se aprueba por mayoría de votos, la baja definitiva de un egresado de la Licenciatura en Ingeniería Minero Metalúrgica del Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería, por la violación al artículo 31 en sus fracciones XII y XV del Reglamento Escolar vigente de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Tercero. – Con fundamento en los artículos 9, 93 y 94 del Estatuto General; artículo 42, fracción VI del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario; así como el artículo 16 del Reglamento de Actos de Grado y Ceremonias Solemnes, todos ordenamientos en vigor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y por mayoría de votos, se aprueba por el Honorable Consejo Universitario que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, otorgué la distinción e investidura como Profesor Honorario Internacional al Doctor Richard Forno, profesor principal en el departamento de Ciencias de la Computación e Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Maryland en el Condado de Baltimore.

